

MUNICIPIO DE PEREIRA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

**PROCESO
DE
SELECCIÓN DE**

MÍNIMA CUANTÍA

“OBJETO

**ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS A LAS
INSTALACIONES DE LA UNIDAD PERMANENTE DE
PROTECCIÓN A LA VIDA EN EL MARCO DEL PROYECTO
FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA
CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

**ANEXO COMPLEMENTARIO INVITACIÓN PÚBLICA
ELECTRONICA .**

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993. Se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación.

Con este fin, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, en la página asignada a esta contratación y/o en las dependencias de la Secretaría de Gobierno ubicadas en el Palacio Municipal – Alcaldía de Pereira, carrera 7ª N° 18 – 55 Piso 4º, todos los documentos que se suscriban para estos efectos, incluyendo los estudios previos, convocatoria, proyecto de pliegos, pliegos, adendas y todas las actas de las audiencias que se celebren.

PROGRAMA ESPECIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

Toda persona que llegue a conocer casos especiales de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los teléfonos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49 y (1) 562 41 28; al fax: (1) 565 86 71; a la línea gratuita nacional 01 800 091 30 40; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; por correspondencia o personalmente en la Carrera 8 No. 7–27, Bogotá, D.C.

También puede reportar el hecho a la página www.colombiacompra.gov.co

ASPECTOS GENERALES

COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y/o Proponentes.

COMUNICACIONES

Las comunicaciones en el marco del presente Proceso de Contratación deben hacerse por medio electrónico en el SECOP II:

La comunicación debe contener EXPLÍCITAMENTE:

- (a) al número del Proceso de Contratación al que se refiera la comunicación
- (b) identificación de los anexos presentados con la comunicación.
- (c) En el modulo de mensajes dispuesto para el proceso en área de trabajo o línea de tiempo en la plataforma transaccional SECOP II.

El **MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARÍA DE GOBIERNO** no asume ninguna responsabilidad con respecto a respuesta a comunicaciones al proceso remitidas que no cumplan con las indicaciones anteriores.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VII del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a el **MUNICIPIO DE PEREIRA – SECRETARIA DE GOBIERNO**, por canales distintos a los mencionados o que no cumplan con los requisitos de presentación no serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación. El MUNICIPIO responderá únicamente las comunicaciones recibidas en el SECOP II.

IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI de la presente INVITACIÓN PÚBLICA de condiciones que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), cumpliendo el trámite de Apostilla o Consularización y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera de manera simultánea con la oferta.

LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los proponentes deben entregar de manera simultánea con su Oferta los documentos otorgados en el exterior legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012).

CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos, si el proceso o la Entidad los requieren. Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: Se aplicará la TRM con la fecha de corte del estado financiero presentado por el Oferente.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES:	
Adjudicación:	Ato administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista:	Es el Oferente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación
Contrato:	Es el negocio jurídico que se suscribirá, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta:	Es la propuesta presentada por los interesados en ser el contratista del proceso de Contratación objeto del presente proceso.
Invitación Pública:	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en la presente INVITACIÓN PÚBLICA
Oferente:	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

CRONOGRAMA:

El cronograma del presente proceso de selección se establece directamente y puede ser consultado por los oferentes interesados en participar en la plataforma transaccional de contratación pública SECOP II, página web. www.colombiacompra.gov.co

INTRODUCCION

El Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Gobierno, conforme a lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto N° 1082 del 2015, INVITA a todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el presente proceso de contratación de Mínima Cuantía para que presente propuestas de conformidad con la siguiente descripción:

1. OBJETO

ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PERMANENTE DE PROTECCIÓN A LA VIDA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

2. ALCANCES – OBRA A EJECUTAR

El Contratista se obliga para con el Municipio a realizar la **AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE ÁREAS DE FORMACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE CUPOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO TRANSITORIO UBICADO DE LA UNIDAD PERMANENTE DE PROTECCIÓN A LA VIDA EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.**

Las adecuaciones a ejecutar tendrán una intervención correspondiente a un área de 161 Mts², y se realizarán labores preliminares, movimientos de tierra, instalaciones hidráulicas y sanitarias, concretos morteros y aceros, instalaciones eléctricas, mampostería, carpintería metálica y acabado, lo anterior teniendo en cuenta el análisis realizado por la Secretaría de Infraestructura.

Para la ejecución del presente alcance téngase el cuadro de actividades establecido en las características técnicas del presente estudio y anexo al mismo.

2.1 OBLIGACIONES

- a)** El Contratista deberá presentar la programación de obra al momento de firmar el acta de inicio.
- b)** El contratista deberá presentar semanalmente un informe de avance de las actividades comparativas con el cronograma inicialmente propuesto.
- c)** En caso de que se presenten retrasos parciales o en los ítems más representativos, el Contratista está obligado a presentar cronogramas remediales que deberá ser avalados por la Supervisión del contrato e informados a la Entidad.
- d)** Para la presentación de actas parciales o final se requerirá la presentación del programa actualizado a la fecha de corte del acta.
- e)** En caso de presentarse retrasos durante la ejecución de la obra, el contratista deberá implementar hasta 2 o 3 turnos de jornadas laborales, con el fin de dar cumplimiento a

lo pactado en la programación de actividades asumiendo los costos adicionales que estos ocasionen.

- f)** Para la ejecución de la obra se requerirá un control permanente de la programación, la cual verificará el supervisor o interventor (según el caso).
- g)** El contratista debe garantizar el plan de aplicación del protocolo de bioseguridad sanitario para la obra en virtud del COVID – 19 para dar inicio con la ejecución de las adecuaciones.
- h)** El contratista deberá mantener contacto continuo con el supervisor designado por la Entidad para garantizar la oportunidad y calidad, en la ejecución del objeto a contratar.
- i)** El Municipio de Pereira no reconocerá el valor de los suministros solicitados por personas diferentes al Supervisor del contrato, para el efecto deberán coordinar las entregas y su procedimiento sólo con las personas autorizadas las cuales serán informadas después de haber sido adjudicado el contrato.
- j)** El valor unitario de cada ítem señalado al momento de presentar la oferta económica del proponente que resulte adjudicatario en ningún caso podrá superar el valor promedio unitario establecido en el análisis financiero.
- k)** Durante la ejecución del contrato la Administración Municipal si lo considera pertinente, requerirá al contratista para que en el término de dos (2) días hábiles máximo, realice la reposición de aquellos insumos, que a juicio del supervisor estén defectuosos, vencidos o no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.
- l)** El contratista está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en el presente proceso.
- m)** EL CONTRATISTA se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.
- n)** El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Pereira.
- o)** Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual.
- p)** Guardar la reserva de los documentos que conozca en desarrollo del objeto del contrato.
- q)** Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
- r)** Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, dando cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de la Invitación Publica y sus anexos. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del Contratista con el Municipio de Pereira.

- s) El contratista se obliga a atender todas las observaciones y requerimientos presentados por la Secretaria de Infraestructura y de Gobierno, la supervisión del contrato y demás entidades competentes.
- t) Visitar, inspeccionar, investigar e informarse de todas las circunstancias técnicas, topográficas, geológicas, hidráulicas, ecológicas, climatológicas, de acceso, condiciones y variables sociales y de seguridad que pueden influir o afectar los trabajos. Obligación muy fundamental será la de informar por escrito al Supervisor de todo error a deficiencia que observare en la ejecución del contrato. El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán efectuados los trabajos, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones al Municipio.
- u) Constituir las pólizas señaladas en el texto del contrato.
- v) Apoyar al Municipio de Pereira - Secretaria de Infraestructura y Secretaría de Gobierno en la proyección de las respuestas a las consultas realizadas por otras entidades o personas y que se relacionen con el objeto del contrato, con el visto bueno de la supervisión.
- w) Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema de Gestión de Calidad y en el Modelo Estándar de Control interno del Municipio de Pereira - Secretaria de Infraestructura y Secretaría de Gobierno.
- x) Presentar oportunamente las actas de avance del contrato junto con las respectivas facturas, anexando los certificados originales de pago de aportes de seguridad social y parafiscales.
- y) Presentar una vez finalizado el contrato los planos record solicitados georreferenciados acorde al manual cartográfico vigente de la jurisdicción del Municipio y al manual para la presentación de planos del Municipio o de la dependencia responsable del proyecto.
- z) Proporcionar al Municipio de Pereira - Secretaria de Infraestructura y Secretaria de Gobierno, el material necesario para la presentación del proyecto a la ciudadanía y las autoridades competentes (planos, diapositivas o similares).
- aa) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
- bb) Allegar a la supervisión del contrato hoja de vida de todos las personas que participaran en la ejecución del presente contrato a la suscripción del acta de inicio.
- cc) Realizar las intervenciones en la Unidad Permanente de Protección a la Vida (UPPV) de conformidad con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) o la que estuviese vigente al momento de la ejecución.
- dd) El contratista deberá desarrollar las actividades salvaguardando que las mismas resistan otras fuerzas impuestas por la naturaleza o el uso asegurando la vida e integridad de sus ocupantes.

Version: 02

Fecha de Vigencia: Marzo 14 de 2018

- ee)** El contratista deberá realizar la implementación del plan de bioseguridad por el Asesor de seguridad industrial.
- ff)** Al iniciar la obra deberá realizarse un inventario de las condiciones actuales del bien inmueble a intervenir con el fin de determinar que con la ejecución de la obra no se realicen afectaciones a este.

3. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC (REFERENCIA).

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
95	950000	95120000	95121700	95121704
72	720000	72100000	72101500	72101507
			72102900	
		72120000	72121100	72121103
			74121400	

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Las actividades por ejecutar serán en un predio del Municipio de Pereira, ubicado en la Calle 14 # 5 – 20 lugar en el cual actualmente se encuentra funcionando la Unidad Permanente de Protección a la Vida (UPPV), la población que allí se encuentra es de pernoctación transitoria y corresponde a personas privadas de la libertad.

Según análisis realizado en las visitas de campo, se determinó que las adecuaciones a realizar en el centro transitorio de la UPPV son actividades de bajo impacto, las cuales comprenden la demolición de muros no estructurales, nivelación de piso, cerramientos en mampostería confinada y la conformación de rejas de seguridad en acero de 5/8” sobre contrapiso, por lo cual dichas actividades no afectan el funcionamiento de la estructura general de la edificación, por lo tanto, no se considera necesaria la certificación sismo resistente.

Para la ampliación y adecuación de áreas de formación para la generación de cupos en las instalaciones del centro transitorio ubicado de la unidad permanente de protección a la vida (UPPV) las cuales tienen como finalidad ampliar los cupos para nuevos ingresos de personas privadas de la libertad téngase el siguiente cuadro de actividades:

Item	Actividad	Un	Cant.
1 PRELIMINARES			
1,020	Localización Y Replanteo Obra	m2	95,00
1,028	Valla Informativa Instalada	m2	2,00
1,013	Desmante aparato sanitario	und	3,00
1,014	Desmante de cielo raso	m2	39,00
1,015	Desmante de puerta	m2	10,00
1,063	Corte pulidora abertura muro mampostería	m	6,00
1,037	Desmante estructura metálica liviana manual	m	117,00
1,072	Corte mecánico placas y pavimentos de concreto rígido 6 cm <= H<=10 cm (incluye operario)	m	45,00

Version: 02

Fecha de Vigencia: Marzo 14 de 2018

1,002	Demol muros pandereta man (m2)	m2	45,00
1,006	Demol piso baldosa manual	m2	66,00
1,087	Demol piso concreto mec	m3	9,00
2 MOVIMIENTOS DE TIERRAS			
2,002	Excavación Conglomer Seco H=0-1,5 M Man	m3	9,00
2,026	Afirmado Su+Tr+Ri+Co Man	m3	9,00
2,020	Lleno comp mater transportado	m3	9,00
2,001	Cargue Manual+Retiro+Mat Sobrante Incluye El Deposito (Cargue Y Retiro A Escombrera Oficial O Autorizada)	m3	12,00
3 ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS			
3,007	Caja Insp C20.7Mpa .80 H=1.3 Libre	un	1,00
3,055	Tub Pvc Novafort 160 Mm	m	30,00
4 SEGURIDAD INDUSTRIAL			
4,021	Cinta Plastica Seguridad Cal 6	m	200,00
5 CONCRETOS, MORTEROS Y ACERO			
5,179	Cinta Amarre Confinamiento	m	24,00
5,088	Viga cimentación C20.7 MPa secc C (600 cm2< área secc. Transversal <=900 cm2) (m3)	m3	2,50
5,014	Acero Fy=420 MPa Co+Fi+Ar (Kg)	kg	350
6 MAMPOSTERIA			
6,004	Muro bloque estructural 14 X 19 X 39 + As + grafil +Grout (m2)	m2	35,00
7 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS			
7,030	Punto Sanitario PVC 2"	un	2,00
7,032	Punto Sanitario PVC 4"	un	2,00
7,002	Punto Hidraulico Pvc 1/2" Rde 13,5	un	1,00
7,017	Tubería PVC Presión 1/2" Rde 11	m	25,00
7,068	Llave paso 1/2" Tipo Rw	und	2,00
7,069	Llave paso 3/4" Tipo Rw	und	2,00
8 CUBIERTA			
8,010	Instalación techo teja ondulada Ac	m2	95,00
8,006	Flashing lámina C 26	m	15,00
8,035	Canal Lám Galv C 22 S<=.50M	m	6,00
9 PISOS Y ACABADOS			
9,022	Mortero Nivelado 1:3 E=.05M	m2	90,00
10 APARATOS SANITARIOS			
10,003	Orinal corrido Gr Pulido 1/2K	m	2,00
11 CARPINTERÍA METÁLICA			
11,030	Correa metálica C Galv h: 330 Cal 18 L3-6 m Lis + Pintura	m	40,00
S.C	Puerta de seguridad en varilla 5/8"	m2	7,40
S.C	Reja metálica de seguridad en varilla de 5/8" para pasillos y cubierta.	m2	140,00

De igual forma para la ejecución de dichas adecuaciones se requiere un equipo de trabajo conformado de la siguiente manera:

Residente o Director de Obra: (1 Persona).

Ingeniero Civil o Arquitecto, cuya expedición de matrícula profesional sea mínima de 3 años con anterioridad a la fecha del cierre, con experiencia mínima en tres (3) obras como residente o director de obra con un área mínima de 161 Mts².

Maestro de Obra (1 Persona):

Tecnólogo en obras civiles, cuya expedición de matrícula profesional sea mínima de 3 años con anterioridad a la fecha del cierre, expedida por un instituto de educación formal, con experiencia mínima en tres (3) obras como maestro de Obra con un área mínima de 161 Mts²

Asesor Seguridad Industrial – Salud Ocupacional SISO/HSEQ (1 Persona):

Profesional en Salud Ocupacional y/o Administrador en Salud Ocupacional y/o Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo, con experiencia mínima de un (1) año como asesor en Salud Ocupacional en Proyectos de Obras Civiles y que cuente la licencia vigente expedida por el ente territorial departamental.

Asesor Ambiental (1 Persona):

Profesional en Ingeniería ambiental y/o Administrador Ambiental y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental, cuya expedición de matrícula profesional sea mínima de 3 años con anterioridad a la fecha del cierre, expedida por un instituto de formación formal, con experiencia mínima en tres (3) obras como asesor ambiental.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

TÉRMINO	NO EXCEDER
VEINTIUN (21) DÍAS CALENDARIO.	31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

VALOR EN NÚMERO	VALOR EN LETRAS
\$ 77.170.583	SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. IVA INCLUIDO.

NOTA No. 1: EL PROPONENTE NO PODRÁ MODIFICAR LOS VALORES RELACIONADOS CON UNIDADES DE “Según Factura”.

NOTA No. 2: EL PROPONENTE NO PODRÁ PRESENTAR SU PROPUESTA CON VALORES QUE CONTENGAN MAS DE DOS DECIMALES.

NOTA No. 3: EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA CON REDONDEO A 2 DECIMALES.

NOTA No. 4: El resultado del costo total propuesto puede ser diferente por efecto de: i) las aproximaciones internas hechas por el computador en el proceso de ensamblaje de la respectiva Propuesta, ii) la corrección de la propuesta hecha por la entidad. Sin embargo, en estos casos sólo se acepta la discrepancia anteriormente descrita: cincuenta pesos por millón (+/- 50 / 1,000,000). Las omisiones o errores aquí citados, no son causales justas para reclamos ante **el MUNICIPIO DE PEREIRA – SECRETARIA DE GOBIERNO**.

7. RESPALDO PRESUPUESTAL

El Municipio de Pereira adelantará el presente proceso con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
4888	3451	PEREIRA MAS SEGURA Y CON MEJOR CONVIVENCIA	603	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	\$77.170.583,00

8. JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO

8.1. Variables o forma en que se calculó el presupuesto.

El Municipio de Pereira a través de la Secretaria de Gobierno con el apoyo de la secretaría de Infraestructura, determinó como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/cte. (\$ 77.170.583) IVA INCLUIDO**, teniendo en cuenta como variable para determinar este presupuesto las condiciones de tiempo, modo y lugar en las que el contratista prestará sus servicios, el objeto a contratar y las actividades a desarrollar, la organización, planeación, logística, recurso humano. Así mismo los costos directos e indirectos en que incurre el contratista para el desarrollo del proceso y los precios establecidos por la Secretaría de Infraestructura del Municipio, además de la idoneidad y experiencia que debe acreditar el contratista, la que garantiza a la Administración una relación costo-beneficio, con calidad y eficiencia.

Para la definición de costos de referencia, la Secretaria de Gobierno se basa en los análisis de precios unitarios hechos por la Secretaría de Infraestructura, que rigen las contrataciones de obra de la vigencia, para ello cada uno de los ítems es analizado desde el punto de vista Insumos y Mano de Obra, los valores son precios del mercado y se realiza el incremento del IPC o del índice de costos de la construcción, cuando aplican; de acuerdo a las características de las obras en algunos procesos se deben realizar ítems adicionales, los cuales quedan incluidos dentro de los precios oficiales establecidos por El Municipio de Pereira.

Para calcular el componente de la obra y teniendo en cuenta que esta no requiere de actividades a desarrollar de mucha complejidad, La Secretaría de Gobierno, por recomendación de La Secretaria de Infraestructura ha determinado como equipo principal de trabajo a un residente o Director de obra (Ingeniero civil o Arquitecto) y un Maestro de

obra (tecnólogo en obras civiles) acompañado de los profesionales encargados de realizar las labores de Asesoría ambiental y Asesor SISO/HSQ, para tal efecto los aspectos considerados en el cálculo se pueden resumir así:

- Personal de Planilla: Residente o director de obra y Maestro de obra.
- Personal de Apoyo: Asesor en Seguridad Industrial o Salud Ocupacional SISO/HSEQ y Asesor Ambiental.

Item	Actividad	Un	Cant.	Costo Directo	Valor total
1 PRELIMINARES					
1,020	Localizacion Y Replanteo Obra	m2	95,00	\$ 3.521	\$ 334.495,00
1,028	Valla Informativa Instalada	m2	2,00	\$ 112.669	\$ 225.338,00
1,013	Desmonte aparato sanitario	und	3,00	\$ 10.913	\$ 32.739,00
1,014	Desmonte de cielo raso	m2	39,00	\$ 4.893	\$ 190.827,00
1,015	Desmonte de puerta	m2	10,00	\$ 6.287	\$ 62.870,00
1,063	Corte pulidora abertura muro mampostería	m	6,00	\$ 1.824	\$ 10.944,00
1,037	Desmonte estructura metálica liviana manual	m	117,00	\$ 3.826	\$ 447.642,00
1,072	Corte mecánico placas y pavimentos de concreto rígido 6 cm <= H<=10 cm (incluye operario)	m	45,00	\$ 12.015	\$ 540.675,00
1,002	Demol muros pandereta man (m2)	m2	45,00	\$ 4.264	\$ 191.880,00
1,006	Demol piso baldosa manual	m2	66,00	\$ 3.202	\$ 211.332,00
1,087	Demol piso concreto mec	m3	9,00	\$ 145.571	\$ 1.310.139,00
2 MOVIMIENTOS DE TIERRAS					
2,002	Excavación Conglomer Seco H=0-1,5 M Man	m3	9,00	\$ 33.611	\$ 302.499,00
2,026	Afirmado Su+Tr+Ri+Co Man	m3	9,00	\$ 84.949	\$ 764.541,00
2,020	Lleno comp mater transportado	m3	9,00	\$ 53.062	\$ 477.558,00
2,001	Cargue Manual+Retiro+Mat Sobrante Incluye El Deposito (Cargue Y Retiro A Escombrera Oficial O Autorizada)	m3	12,00	\$ 36.011	\$ 432.132,00
3 ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS					
3,007	Caja Insp C20.7Mpa .80 H=1.3 Libre	un	1,00	\$ 571.989	\$ 571.989,00
3,055	Tub Pvc Novafort 160 Mm	m	30,00	\$ 37.226	\$ 1.116.780,00
4 SEGURIDAD INDUSTRIAL					
4,021	Cinta Plastica Seguridad Cal 6	m	200,00	\$ 363	\$ 72.600,00
5 CONCRETOS, MORTEROS Y ACERO					
5,179	Cinta Amarre Confinamiento	m	24,00	\$ 30.689	\$ 736.536,00
5,088	Viga cimentación C20.7 MPa secc C (600 cm2< área secc. Transversal <=900 cm2) (m3)	m3	2,50	\$ 783.754	\$ 1.959.385,00
5,014	Acero Fy=420 MPa Co+Fi+Ar (Kg)	kg	350	\$ 5.797	\$ 2.028.950,00
6 MAMPOSTERIA					
6,004	Muro bloque estructural 14 X 19 X 39 + As + grafil +Grout (m2)	m2	35,00	\$ 189.142	\$ 6.619.970,00
7 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
7,030	Punto Sanitario PVC 2"	un	2,00	\$ 73.020	\$ 146.040,00
7,032	Punto Sanitario PVC 4"	un	2,00	\$ 127.935	\$ 255.870,00
7,002	Punto Hidraulico Pvc 1/2" Rde 13,5	un	1,00	\$ 37.391	\$ 37.391,00

Version: 02

Fecha de Vigencia: Marzo 14 de 2018

7,017	Tubería PVC Presión 1/2" Rde 11	m	25,00	\$ 7.873	\$ 196.825,00
7,068	Llave paso 1/2" Tipo Rw	und	2,00	\$ 56.786	\$ 113.572,00
7,069	Llave paso 3/4" Tipo Rw	und	2,00	\$ 95.848	\$ 191.696,00
8 CUBIERTA					
8,010	Instalación techo teja ondulada Ac	m2	95,00	\$ 32.349	\$ 3.073.155,00
8,006	Flashing lámina C 26	m	15,00	\$ 26.837	\$ 402.555,00
8,035	Canal Lámin Galv C 22 S<=.50M	m	6,00	\$ 59.048	\$ 354.288,00
9 PISOS Y ACABADOS					
9,022	Mortero Nivelado 1:3 E=.05M	m2	90,00	\$ 27.490	\$ 2.474.100,00
10 APARATOS SANITARIOS					
10,003	Orinal corrido Gr Pulido 1/2K	m	2,00	\$ 202.924	\$ 405.848,00
11 CARPINTERÍA METÁLICA					
11,030	Correa metálica C Galv h: 330 Cal 18 L3-6 m Lis + Pintura	m	40,00	\$ 48.775	\$ 1.951.000,00
S.C	Puerta de seguridad en varilla 5/8"	m2	7,40	\$ 195.732	\$ 1.448.416,80
S.C	Reja metálica de seguridad en varilla de 5/8" para pasillos y cubierta.	m2	140,00	\$ 202.030	\$ 28.284.200,00
AU: 30,31%					\$ 57.976.778
(B)					\$ 17.572.761
VALOR OBRA (C) = (A+B)					\$ 75.549.539
COSTOS INDIRECTOS					
Item	Actividad	Un	Cant.	Costo Directo	Valor total
SC 1	Pólizas	Según Factura			\$ 480.000
SC 2	Protocolo de Bioseguridad (COVID-19)	Según factura			\$ 1.000.000
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS				(D)	\$ 1.480.000
Carga Tributaria (%)				9,53% (E)	\$ 141.044
VALOR COSTOS INDIRECTOS				(F) = (D)+(E)	\$ 1.621.044
VALOR TOTAL DE LA OBRA (G):					\$ 77.170.583
PLAZO DE EJECUCION: 21 Días					
VALOR TOTAL PROYECTO					\$ 77.170.583

Version: 02

Fecha de Vigencia: Marzo 14 de 2018

ALCALDIA DE PEREIRA ANALISIS DE AU 2021 INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO:		Version: Fecha:		
OBJETO: ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PERMANENTE DE PROTECCIÓN A LA VIDA EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.	AU (calculado):	30,31%	PLAZO (meses):	0,70
	DIRECTO:	\$57.976.778	Anticipo:	30%
	PRESUP OFICIAL:	\$75.549.539	Salario Minimo:	\$908.526
PERSONAL DE PLANILLA (con vinculacion)	SUELDO MES	DEDICACION MES	No. MESES	V/r PARCIAL
Residente de obra (Arquitecto y/o Ingeniero Civil)	\$3.500.000	0,40	0,70	\$ 980.000
Maestro de obra y/o tecnólogo	\$2.200.000	1,00	0,70	\$ 1.540.000
Subtotal Personal				\$ 2.520.000
Factor Prestacional			54,31%	\$ 1.368.612
Total Personal				\$ 3.888.612
PERSONAL Y ACTIVIDADES DE APOYO	SUELDO MES	DEDICACION MES	No. MESES	V/r PARCIAL
Asesor SISO/HSEQ	\$ 3.200.000	0,50	0,70	\$ 1.120.000
Asesor Ambiental	\$ 3.200.000	0,20	0,70	\$ 448.000
Total personal y actividades de Apoyo				\$ 1.568.000
IMPUESTOS	VALOR	CANTIDAD		V/r PARCIAL
Estampilla Procultura (si > 15 SMMLV)	\$ 75.549.539	1,50%		\$ 1.133.243
Estampilla Pro Adulto mayor (si > 30 SMMLV)	\$ 75.549.539	2,00%		\$ 1.510.991
Industria y Comercio	\$ 75.549.539	0,70%		\$ 528.847
Contribucion Especial	\$ 75.549.539	5,00%		\$ 3.777.477
Estampilla pro universidad Tecnológica	\$ 75.549.539	1,00%		\$ 755.495
Estampilla Pro Deportes y Recreación	\$ 75.549.539	2,00%		\$ 1.510.991
Subtotal Impuestos				\$ 9.217.044
VALOR TOTAL ADMINISTRACION			25,31%	\$ 9.842.511
VALOR UTILIDAD			5,00%	\$ 500.000
AU CALCULADO			30,31%	\$ 10.842.511

ALCALDIA DE PEREIRA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ANALISIS DE % DE TRIBUTACION 2021 INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO:		Version: Fecha:	
OBJETO: ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PERMANENTE DE PROTECCIÓN A LA VIDA EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y	% Tribucion:	9,53%	Salario Mínimo: \$908.526
	INDIRECTOS:	\$1.480.000	
	VR TOTAL INDIRECTOS:	\$1.621.044	
IMPUESTOS	VALOR	CANTIDAD	V/r PARCIAL
Estampilla Procultura (si > 15 SMMLV)	\$0	1,50%	\$0
Estampilla Pro Adulto mayor (si > 30 SMMLV)	\$0	2,00%	\$0
Industria y Comercio	\$1.621.044	0,70%	\$11.347
Contribucion Especial (solo obra)	\$1.621.044	5,00%	\$81.052
Estampilla pro universidad Tecnológica	\$1.621.044	1,00%	\$ 16.210,44
Estampilla Pro Deportes y Recreación	\$1.621.044	2,00%	\$ 32.420,88
Subtotal Impuestos			\$141.031
VALOR TOTAL TRIBUTACION		9,53%	\$141.031
% DE TRIBUTACION		9,53%	

Como documento anexo se encuentra el análisis de costos realizado por la Secretaría de Infraestructura, el cual hace parte integral del presente estudio.

NOTA: La Secretaría de Infraestructura, verifico rigurosamente tanto los precios establecidos para el presente análisis como los objetos sociales y actividades económicas de las personas naturales o jurídicas a las cuales se les solicita información referente a la justificación del valor del contrato.

Anexo al presente estudio encontrara Presupuesto de obra y el APUS (Análisis de Precios Unitarios y análisis tributario.

9. FORMA DE PAGO:

El valor correspondiente al contrato se pagará Mediante un acta parcial trascurridos quince (15) días de la suscripción del acta de inicio, de acuerdo al avance de obra ejecutado teniendo en cuenta los precios unitarios ofertados por el proponente seleccionado y un acta final de recibo bajo estas mismas condiciones a satisfacción por parte del supervisor designado por el Secretario de despacho de la Secretaría de Gobierno. En todo caso el valor del contrato será que corresponda al porcentaje de obra efectivamente ejecutado. NO HABRÁ ENTREGA DE ANTICIPO.

10. CRITERIOS HABILITANTES

Para ser habilitados los oferentes que participen del proceso de selección, deberán acreditar junto con la propuesta la relación documental que se encuentra a continuación, la cual será evaluada.

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS		ACREDITACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	- De acuerdo al formato establecido por el municipio en el anexo - El oferente y su representante legal deberán encontrarse libres de inhabilidades, incompatibilidades y no tener ninguna prohibición para contratar, para lo cual deberá incluirse una DECLARACIÓN EXPRESA.		Anexo carta presentación de la propuesta debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	- Suscribir y ejecutar las afirmaciones contenidas en el anexo de compromiso anticorrupción.		Anexo compromiso anticorrupción debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.
CAPACIDAD JURÍDICA	- Objeto social relacionado con el objeto del contrato. - Término de duración superior al contrato y un año más. - Mayoría de edad. - Ausencia de limitaciones para contratar.		Certificado de existencia y representación o Registro Mercantil cuya expedición no supere los 30 días. Si es persona natural deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto con no menos de 3 años de experiencia y allegar tarjeta profesional.
	Calidad del representante legal		Autorización para contratar
			Copia de la cédula (amarilla con hologramas).
EXPERIENCIA*	Número de contratos	Sumatoria del valor	Certificaciones de ejecución de contratos/

	Máximo tres (3) relacionado con el objeto del presente contrato (Construcción, adecuación o mejoramiento en edificaciones con un área mínima de 161 M²) soportado con acta de recibo definitivo y/o acta de liquidación	Igual o superior al 100 % del valor estimado del contrato.	contratos con actas de liquidación y/o acta de recibo definitivo. Anexo relación de experiencia
HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA	Debidamente diligenciada, actualizada y firmada.		Hoja de vida de la función pública.
PAGO APORTES DE LA SGSS	Encontrarse al día en los pagos del sistema integral de la seguridad social.		Certificación de pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales y planilla de pago conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2003. (Cuando dicha certificación se realice por intermedio de contador público o revisor fiscal, deberá anexar copia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes)
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	- Los documentos que anexe el oferente, serán nuevamente verificados por el municipio en las plataformas existentes.		Certificado de antecedentes disciplinarios Certificado de antecedentes fiscales Certificado de antecedentes penales Certificado de antecedentes Registro nacional de medidas correctivas
OFERTA ECONÓMICA	- De conformidad con lo establecido en la plataforma SECOP II. - Los valores identificados en la oferta económica no deben superar los valores promedios relacionados por el municipio. -		Anexo 3 Oferta Económica.
	- De conformidad con el Anexo Análisis		

	del AU. - El porcentaje del AU calculado por el proponente no podrá ser modificado al trasladarlo al cuadro de la propuesta económica. - El porcentaje del AU calculado por el proponente no podrá ser superior al 5% del AU Calculado por la entidad, el cual equivale a 31.8255%	
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.	a) La duración debe ser por lo menos el término del contrato y un año más. b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. c) Establecer que persona, representará al consorcio o unión temporal. d) Señalar el porcentaje de participación. e) Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal, atendiendo a lo exigido en la invitación pública. f) Que los integrantes tengan la capacidad Jurídica para obligarse o contratar.	Anexos de conformación de consorcio o unión temporal debidamente diligenciados mediante el cual se conforma el consorcio o la unión temporal Certificado de existencia y representación de cada uno de los oferentes.
REQUISITOS ESPECIALES – EQUIPO DE TRABAJO: El proponente deberá contar con el siguiente equipo de trabajo:	CARACTERÍSTICAS El proponente deberá contar con el siguiente equipo de trabajo: Residente o Director de Obra: (1 Persona). Ingeniero Civil o Arquitecto, cuya expedición de matrícula profesional sea mínima de 3 años con anterioridad a la fecha del cierre, con experiencia mínima en tres (3) obras como residente o director de obra con un área mínima de	ACREDITACIÓN Allegar: Cédula, tarjeta profesional, Certificado de vigencia de la tarjeta profesional COPNIA, antecedentes certificaciones como residente de obra o director de obra en

	161 Mts2 de obra.	proyectos culminados con un área mínima de 161Mts ² . Planilla de Pago Seguridad social que acredite su vinculación o carta de intención en la cual certifique que de salir adjudicatario iniciaran relación laboral, la cual debe estar suscrita por ambos (Trabajador – Empleador).
	Maestro de Obra (1 Persona): Tecnólogo en obras civiles, cuya expedición de matrícula profesional sea mínima de 3 años con anterioridad a la fecha del cierre, expedida por un instituto de formación formal, con experiencia mínima en tres (3) obras como maestro de Obra con un área mínima de 161 Mts2	Allegar: Cédula, tarjeta profesional, fotocopia de la cédula COPNIA, certificaciones como residente de obra o director de obra en proyectos culminados. Planilla de Pago Seguridad social que acredite su vinculación o carta de intención en la cual certifique que de salir adjudicatario iniciaran relación laboral, la cual debe estar suscrita por ambos (Trabajador – Empleador).
	Asesor Seguridad Industrial – Salud Ocupacional SISO/HSEQ (1 Persona): Profesional en Salud Ocupacional y/o Administrador en Salud Ocupacional y/o Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo, con experiencia mínima de un (1) año como asesor en Salud Ocupacional en Proyectos de Obras Civiles.	Allegar: Cédula, Licencia de Salud Ocupacional Vigente y Resolución vigente, Certificado que acredite la experiencia y curso de capacitación virtual de 50 horas en SST (Resolución 0312 de febrero 13 de 2019)
	Asesor Ambiental (1 Persona): Profesional en Ingeniería ambiental y/o Administrador Ambiental y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental, cuya expedición de matrícula profesional sea mínima de 3 años con anterioridad a la fecha del	Allegar: Cédula, Matricula profesional, antecedentes y Certificado que acredite la experiencia

	cierre, expedida por un instituto de formación formal, con experiencia mínima en una (1) obra como asesor ambiental.	
--	--	--

NOTA: El municipio se encuentra facultado para verificar, cotejar y corroborar la veracidad de la información presentada, en caso de que dicha información sitúe falsedad total o parcial, el municipio se encuentra en la obligación de rechazar la propuesta e iniciar la denuncia penal al oferente.

* Los documentos que acrediten la experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información.

- a) Nombre o razón social de la entidad contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Objeto del contrato.
- d) Valor del contrato.
- e) Fecha de inicio y terminación del contrato (si es necesaria).
- f) Firma de la persona autorizada para ello.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será aportada por uno de los integrantes que la tengan.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades de consorcio o unión temporal.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.

*Las facturas presentadas para la acreditación de la experiencia deben encontrarse conforme a lo señalado por el estatuto tributario, la entidad verificará además de lo anterior, la correcta numeración de las mismas.

11. MECANISMOS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO

Garantías	% DEL AMPARO
De cumplimiento	Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más , a partir de la suscripción de acta de inicio.
Responsabilidad Extracontractual Civil	Se requiere la protección de eventuales reclamaciones de derivadas la responsabilidad extracontractual que surja las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Doscientos (200) SMMLV . La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución contrato.
Calidad de los Materiales:	Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%,) del valor del contrato, por el término del mismo y un (1) año más .
Salarios y Prestaciones Sociales y Prestaciones legales e	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más .

indemnizaciones laborales.	
Estabilidad y calidad de la obra.	El valor será del quince (15%) del valor del contrato. Su vigencia se iniciará a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la entidad y no será inferior a cinco (5) años .
Otros	Cláusulas contractuales
Cláusula de indemnidad	El contratista se obliga para con el Municipio a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.
Multas por incumplimiento	En caso de mora en el cumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, la Entidad una vez agotado el debido proceso le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en ésta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguna para constituirlo en mora.
Cláusula penal pecuniaria	Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del Municipio de Pereira o del CONTRATISTA, la parte que cumplió, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al 20% del valor total del contrato, el mero retardo del contratista dará lugar al cobro de la pena sin necesidad de requerimiento previo. El pago de la pena no extingue la obligación principal.

12. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

- La oferta presentada que cumpla con la totalidad de los criterios habilitantes y las condiciones técnicas y financieras exigidas.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el Decreto N° 1082 del 2015, se seleccionará la propuesta que tenga el MENOR PRECIO.

NOTA: EL MENOR PRECIO será establecido con el valor de la propuesta IVA incluido.

DIRECCIONES OFICIALES Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

12.1. Portal Único de Contratación – SECOP II.

12.2. Dirección Página Web: www.pereira.gov.co.

12.3. Correo electrónico: contrataciongobiernopereira@gmail.com

12.4. **Dirección Física***: Carrera 7ª N° 18-55 Palacio Municipal, Piso 4º

***EL RECIBO DE LAS PROPUESTAS Y LA DILIGENCIA DE CIERRE SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE EN EL PORTAL DEL SECOP II.** El Municipio de Pereira no se hace responsable por comunicaciones o Propuestas enviadas por correo electrónico, radicadas en el archivo de la entidad, dirigidas o entregadas en otra dependencia y el interesado y/o proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si llegare a ocurrir.

Los horarios de atención al público en la Alcaldía de Pereira, son los días hábiles, de lunes a viernes de las **7:00 am a 4:00 pm**.

Se aclara que por efectos de la Pandemia – Covid 19, la atención al público en el Edificio Administrativo Carrera 7ª N° 18-55 Palacio Municipal, Piso 4º es mínima razón por la cual

el Municipio de Pereira habilito diversos canales virtuales de comunicación en la siguiente dirección www.pereira.gov.co, sin embargo se advierte que para efectos del presente proceso contractual el único canal de comunicación valido es la Plataforma del SECOP II, salvo daño en la misma.

13. REGLAS APLICABLES AL PROCESO DE CONVOCATORIA

REGLAMENTACIÓN
1. NÚMERO MÍNIMO DE PROPONENTES. El número mínimo de proponentes para no declarar desierto el proceso de contratación es de una propuesta válida.
2. CAUSALES DE RECHAZO. 2.1.No cumplir con los requisitos habilitantes o que estos no sean subsanados dentro del término otorgado o cuando al momento de subsanar éste no lo haga conforme a los requisitos de la invitación publica o adendas. 2.2.No anexar la propuesta económica en las condiciones solicitadas. 2.3.Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de las consignadas en la Ley. 2.4.Cuando las propuestas sean presentadas extemporáneamente, es decir por fuera de la fecha y hora establecidas para el cierre del proceso en la invitación pública. 2.5.Cuando haya disolución o liquidación de la sociedad. 2.6.Cuando se compruebe que un proponente presenta o participa en más de una oferta, diferente a alternativas que hayan sido permitidas o solicitadas. Es decir, un oferente solo podrá participar como persona natural o como miembro de una persona jurídica no importando su porcentaje en la empresa, miembro de un consorcio o unión temporal, en este caso será admitida la propuesta presentada en primer término eliminando las demás. 2.7.Cuando la propuesta supere el valor estimado o el presupuesto oficial o los precios unitarios promedio establecidos en el estudio previo. 2.8.Cuando la propuesta se encuentre incompleta, es decir que no oferte la cantidad y los ítems solicitados. 2.9.Cuando haya inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta que sean habilitantes o que asignen puntaje. 2.10. Cuando el proponente al momento de subsanar la información que se requiere acredite documentos o circunstancias nuevas que mejoren o adicione la propuesta. 2.11. Cuando el proponente oferte un plazo superior al establecido por la entidad. 2.12. Cuando el oferente modifique, suprima y/o altere la descripción de los ítems de la propuesta económica y los valores que lo conforman que impidan la comparación de las propuestas. 2.13. Si se modifican los Salarios, la dedicación y/o el factor prestacional del PERSONAL PROFESIONAL y/o del PERSONAL TÉCNICO Y DE PLANILLA con relación al presupuesto oficial, así como el porcentaje de utilidad dentro del cálculo del AU. 2.14. Cuando el Proponente no cumpla con las condiciones establecidas en el numeral 8. 1. Análisis del AU. 2.15. Cuando el proponente modifique el valor de los ítems cuya unidad sea "Según Factura".

3. CRITERIOS DE DESEMPATE:

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, en el caso de presentarse empate entre varias propuestas, el proceso se definirá de la siguiente forma:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en el presente proceso de selección, la Entidad utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

1.- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Se acredita con el formato exigido para la acreditación del requisito evaluable de industria nacional.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. Este criterio se acredita de la siguiente forma:

Mujeres cabeza de familia: Se acredita mediante declaración juramentada ante Notario, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso (Parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993 – “Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia”).

Mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar: Se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales. (Artículo 21 Ley 1257 de 2008 “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”). Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas.

En los casos en que se participe mediante unión temporal o consorcio o como persona jurídica, además de acreditar la calidad de mujer cabeza de hogar o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá acreditar el documento de constitución de proponente plural y el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no inferior a 30 días.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. Se acredita mediante certificación del número de trabajadores vinculados a la empresa expedida por el Revisor Fiscal y la Certificación del Ministerio del Trabajo, además de la certificación laboral y pago de planilla de Seguridad Social.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Se acredita mediante certificación suscrita por el proponente Persona Natural o por el Representante Legal y el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo de la Persona Jurídica o el contador y representante legal si no está obligado a tener revisor fiscal, en la cual indicará bajo la gravedad de juramento, que teniendo como fundamento la nómina del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso, el número total de trabajadores vinculados a la planta del personal y el número total de trabajadores mayores que hayan cumplido los requisitos de edad de pensión establecido en la Ley, 57 años para mujeres y 62 años para hombres y que no sean beneficiarios de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia.

El empleador deberá mantener el mismo porcentaje de adultos mayores trabajadores al interior de la

empresa durante la vigencia de ejecución del contrato

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este criterio se acredita mediante certificación suscrita por el proponente Persona Natural o por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo de la Persona Jurídica, en la cual indicará(n) bajo la gravedad de juramento, y conforme la normatividad legal vigente en la materia, que teniendo como fundamento la nómina del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso, que el diez por ciento (10%) de los trabajadores pertenecen a dichas poblaciones, relacionando el número total de trabajadores vinculados a la planta del personal y el número total de trabajadores que hacen parte de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.

Para el caso de proponentes plurales, los integrantes que presenten este personal deben acreditar los requisitos antes indicados.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. Los integrantes del proponente plural acreditarán las circunstancias correspondientes mediante la forma de acreditación indicada para las personas que presenten las circunstancias indicadas (madre cabeza de familia, en proceso de incorporación).

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales. Dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente». Según los artículos 2.2.1.15.3. y 2.2.1.15.5 del Decreto 2046 de 2019, corresponde a las cámaras de comercio el registro de las sociedades BIC y por lo tanto son las autoridades encargadas de acreditar su existencia. Como el numeral 11 del artículo 35 exige que la sociedad BIC haga parte del segmento Mipymes, se debe tener en cuenta además la forma de acreditación del tamaño empresarial prevista en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019».

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. Se acredita con el documento de constitución del proponente plural y con los documentos exigidos para acreditar la calidad de Mipyme de acuerdo a lo indicado en el numeral anterior.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

El presente numeral se acredita así:

10.1. Respecto del oferente singular, la certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo o por el representante legal y contador si no está obligado a tener revisor fiscal, donde se certifique el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a

Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

10.2. Tratándose de un proponente plural, debe probar que:

“a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

La acreditación del literal b) en lo que respecta al porcentaje de participación y experiencia, esto será verificado a través del documento de constitución del proponente plural y los documentos presentados para la evaluación de experiencia realizada por la Entidad.

Para la acreditación del literal c) se deberá aportar una certificación suscrita por el Representante del Proponente Plural junto con el o los Representantes Legales y el o los Revisor(es) Fiscal(es), si están obligados a tenerlos, de cada uno de sus integrantes, donde se certifique que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

Este requisito se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente». Según los artículos 2.2.1.15.3. y 2.2.1.15.5. del Decreto 2046 de 2019, corresponde a las cámaras de comercio el registro de las sociedades BIC y por lo tanto son las autoridades encargadas de acreditar su existencia. Como el numeral 11 del artículo 35 exige que la sociedad BIC haga parte del segmento MIPYMES, se tendrá en cuenta además la forma de acreditación del tamaño empresarial prevista en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, para lo cual deberá aportar la certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o el Contador, en la cual conste la calidad de Mipyme y que esta tiene el tamaño empresarial establecido, de conformidad con la Ley, lo cual debe ser concordante con la información contenida en el RUP.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Si el empate se mantiene, la adjudicación se realizará por sorteo mediante el mecanismo de balotas, así:
12.1. El sorteo por balotas se realizará en la audiencia de adjudicación con la participación de los Representantes Legales de los oferentes, o sus delegados, escogiendo cada uno de ellos una balota, con la finalidad de efectuar un primer sorteo, para establecer el orden en que cada uno de los mismos escogerá la balota que permitirá determinar a cuál entre los proponentes se le adjudicará el proceso de selección. El sorteo definitivo iniciará por la balota con el número mayor y terminará con la de número menor, en serie descendente.

12.2. Una vez efectuado ese primer sorteo y determinado el orden en que cada proponente escogerá la balota que determinará el adjudicatario del proceso de selección, la entidad procederá a efectuar el sorteo definitivo. El adjudicatario del presente proceso de selección será el proponente que saque la balota con el número mayor. Este resultado es aceptado de antemano por los interesados involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Para que los criterios de desempate antes relacionados puedan ser tenidos en cuenta por la Entidad, deberán presentarse conjuntamente con la propuesta y no serán susceptibles de subsanación en virtud de constituir criterios de evaluación.

Los criterios de desempate se acreditarán con la presentación de la propuesta y la forma indicada para cada uno.

4. OBSERVACIONES

Esta invitación contiene todos los elementos para la presentación de la oferta, el oferente debe de verificarlos completamente y cerciorarse de que no alberga dudas respecto a ella, caso contrario debe elevar las respectivas observaciones que considere pertinentes dentro de los plazos señalados, de lo contrario dichas observaciones serán resueltas de conformidad con lo reglamentado para el derecho de petición de información.

5. ADENDAS

El Municipio de Pereira expedirá adendas que puedan contemplar modificaciones a las condiciones establecidas en el presente proceso, las cuales, podrán implicar la ampliación del plazo fijado para entregar las propuestas.

6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las Propuestas se entregarán a través de la plataforma del SECOP II.

Para el cierre del proceso se tendrá en cuenta la hora legal colombiana. Para tal efecto, la Dirección de Sistemas dispuso un link en la página principal del portal Web (www.pereira.gov.co).

La Secretaría no se responsabiliza por los retrasos, extravíos u otros hechos desfavorables para el Proponente, cuando las Ofertas se envíen por correo, sean entregadas en otra Dependencia o a través del Archivo.

Con la firma de la Propuesta se entenderá que el Proponente acepta todas las condiciones de la invitación pública. Por lo tanto, el Municipio de Pereira, no aceptará reclamaciones posteriores a la adjudicación.

La firma del oferente en la presentación de la propuesta y en la oferta económica se entiende como carta de intención.

14. PREVALENCIA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Lo dispuesto en la presente invitación pública se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007, **Decreto 1082 de 2015**, y demás Decretos reglamentarios y normas vigentes sobre la materia. En todo caso de discordancia entre éstas y aquel prevalecerá la normatividad anteriormente expuesta.

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Pereira,

Doctor
ALVARO ARÍAS VELEZ
Secretario De Gobierno.
Delegado del Alcalde
Ciudad

Asunto: OFERTA INVITACIÓN PUBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA N° **XXX- 2021.**

Atendiendo la invitación N° **XXX- 2021** publicada en el SECOP, me permito presentar oferta para participar en el proceso de contratación, cuyo objeto es **"XXXXXXXXX."**

MANIFESTACIÓN EXPRESA Y BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO:

Al suscribir esta oferta, manifiesto expresamente y bajo la gravedad del juramento, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar contratos con el Municipio de Pereira Administración Central, incluidas aquellas contenidas en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011 – Estatuto anticorrupción.

Declaro (amos) así mismo.

- a)** Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse comprometen al firmante de esta carta.
- b)** Ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- c)** Conocemos la información general y demás documentos de la invitación y que aceptamos los requisitos en ella contenidos.
- d)** Si se acepta nuestra oferta, me comprometo a cumplir con la propuesta presentada, el objeto, alcances, obligaciones y en general todos los términos exigidos por la entidad para el cumplimiento del contrato y además a constituir las garantías requeridas dentro del término indicado para ello.
- e)** Autorizo al municipio a consultar, cotejar y corroborar toda información que posibilite mi participación en el proceso de selección y la ejecución del contrato (del firmante, la persona a la que representa legalmente y los miembros de dicha persona, representantes legales, socios o accionistas), así como la experticia, experiencia, información comercial, financiera, investigaciones, condenas y en general toda la información de este participante.
- f)** Faculto al municipio a solicitar toda la información que dentro del ámbito de la buena fe resulte necesaria para formar un juicio sobre mi idoneidad para asumir el compromiso que involucra el contrato.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS: Anexo a la presente oferta, todos los documentos necesarios para acreditar los requisitos exigidos en la invitación pública y que relaciono a continuación:

- 1. -----
- 2. -----

Version: 02

Fecha de Vigencia: Marzo 14 de 2018

Atentamente;

Firma del proponente: -----

Nombre o razón social del proponente y N° de NIT-----

Nombre del representante legal y N° de C.C.....

Domicilio del proponente.....

Dirección-----

Teléfono-----

Fax.....

Correo electrónico----

NOTA:

- 1)** La información incluida en el presente formulario es de la responsabilidad del proponente, y deberá allegarse con la propuesta.
- 2)** La firma del proponente en este formulario será considerada igualmente como carta de intención.
- 3)** El proponente incondicionalmente acepta y se acoge en su totalidad al contenido de la invitación publicada por la entidad, como único documento de referencia para la elaboración de la propuesta

ANEXO 2

MODELO RELACIÓN EXPERIENCIA

CONTRATO		OBJETO	NOMBRE CLIENTE	IDENTIFICACIÓN CLIENTE (NIT- C.C.)	VALOR DEL CONTRATO
NÚMERO	FECHA				
SUMATORIA					

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

(Firma del proponente o de su representante legal)

NOTAS:

- En todo caso no será considerada la experiencia relacionada en este anexo que no venga acompañada de los soportes requeridos para acreditarla.
- La entidad podrá verificar la experiencia relacionada con el fin de garantizar que la información es fidedigna.
- En caso de que la información relacionada no cuente con la veracidad requerida, la entidad podrá iniciar el respectivo procedimiento penal.

ANEXO 3
OFERTA ECONÓMICA Y ANALISIS DEL AU

PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PERMANENTE DE PROTECCIÓN A LA VIDA EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.			ELABORÓ: _____		
			FECHA: _____/08/2021		
Item	Actividad	Un	Cant.	Costo Directo	Valor total
1 PRELIMINARES					
1,020	Localizacion Y Replanteo Obra	m2	95,00		
1,028	Valla Informativa Instalada	m2	2,00		
1,013	Desmonte aparato sanitario	und	3,00		
1,014	Desmonte de cielo raso	m2	39,00		
1,015	Desmonte de puerta	m2	10,00		
1,063	Corte pulidora abertura muro mampostería	m	6,00		
1,037	Desmonte estructura metálica liviana manual	m	117,00		
1,072	Corte mecánico placas y pavimentos de concreto rígido 6 cm <= H<=10 cm (incluye operario)	m	45,00		
1,002	Demol muros pandereta man (m2)	m2	45,00		
1,006	Demol piso baldosa manual	m2	66,00		
1,087	Demol piso concreto mec	m3	9,00		
2 MOVIMIENTOS DE TIERRAS					
2,002	Excavación Conglomer Seco H=0-1,5 M Man	m3	9,00		
2,026	Afirmado Su+Tr+Ri+Co Man	m3	9,00		
2,020	Lleno comp mater transportado	m3	9,00		
2,001	Cargue Manual+Retiro+Mat Sobrante Incluye El Deposito (Cargue Y Retiro A Escombrera Oficial O Autorizada)	m3	12,00		
3 ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS					
3,007	Caja Insp C20.7Mpa .80 H=1.3 Libre	un	1,00		
3,055	Tub Pvc Novafort 160 Mm	m	30,00		
4 SEGURIDAD INDUSTRIAL					
4,021	Cinta Plastica Seguridad Cal 6	m	200,00		
5 CONCRETOS, MORTEROS Y ACERO					
5,179	Cinta Amarre Confinamiento	m	24,00		
5,088	Viga cimentación C20.7 MPa secc C (600 cm2< área secc. Transversal <=900 cm2) (m3)	m3	2,50		

Version: 02

Fecha de Vigencia: Marzo 14 de 2018

6 MAMPOSTERIA					
6,004	Muro bloque estructural 14 X 19 X 39 + As + grafil +Grout (m2)	m2	35,00		
7 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
7,030	Punto Sanitario PVC 2"	un	2,00		
7,032	Punto Sanitario PVC 4"	un	2,00		
7,002	Punto Hidraulico Pvc 1/2" Rde 13,5	un	1,00		
7,017	Tubería PVC Presión 1/2" Rde 11	m	25,00		
7,068	Llave paso 1/2" Tipo Rw	und	2,00		
7,069	Llave paso 3/4" Tipo Rw	und	2,00		
8 CUBIERTA					
8,010	Instalación techo teja ondulada Ac	m2	95,00		
8,006	Flashing lámina C 26	m	15,00		
8,035	Canal Lám Galv C 22 S<=.50M	m	6,00		
9 PISOS Y ACABADOS					
9,022	Mortero Nivelado 1:3 E=.05M	m2	90,00		
10 APARATOS SANITARIOS					
10,003	Orinal corrido Gr Pulido 1/2K	m	2,00		
11 CARPINTERÍA METÁLICA					
11,030	Correa metálica C Galv h: 330 Cal 18 L3-6 m Lis + Pintura	m	40,00		
S.C	Puerta de seguridad en varilla 5/8"	m2	7,20		
S.C	Reja metálica de seguridad en varilla de 5/8" para pasillos y cubierta.	m2	140,00		

ANALISIS DEL AU.

PERSONAL DE PLANILLA (con vinculación)	SUELDO MES	DEDICACION MES	No. MESES	V/r PARCIAL
Residente de obra (Ingeniero Civil y/o Arquitecto)		0,40	0,70	
Maestro de obra y/o Tecnólogo en obras civiles		1,00	0,70	
Subtotal Personal				
Factor Prestacional			%	
Total Personal				
PERSONAL Y ACTIVIDADES DE APOYO	SUELDO MES	DEDICACION MES	No. MESES	V/r PARCIAL
Asesor Seguridad industrial salud ocupacional SISO/HSEQ		0,50	0,70	
Asesor Ambiental		0,20	0,70	
Total personal y actividades de Apoyo				
IMPUESTOS		VALOR	CANTIDAD	V/r

Version: 02

Fecha de Vigencia: Marzo 14 de 2018

				PARCIAL
Estampilla Procultura (si > 15 SMMLV)	\$0,00	1,50%		
Estampilla Pro Adulto mayor (si > 30 SMMLV)	\$0,00	2,00%		
Industria y Comercio	\$0,00	0,70%		
Contribucion Especial	\$0,00	5,00%		
Estampilla pro universidad	\$0,00	1,00%		
Estampilla Pro Deporte y recreación				
Subtotal Impuestos				\$0,00
VALOR TOTAL ADMINISTRACION				\$
VALOR UTILIDAD				\$
AU CALCULADO				%

ANALISIS DE % DE TRIBUTACION 2021

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO:

OBJETO: ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PERMANENTE DE PROTECCIÓN A LA VIDA EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

% Tributación:

INDIRECTOS:

VR TOTAL INDIRECTOS:

_

%

\$

\$

Salario Mínimo:

\$

Fecha:

IMPUESTOS	VALOR	CANTIDAD		V/r PARCIAL
Estampilla Procultura (si > 15 SMMLV)	\$0	1,50%		\$0
Estampilla Pro Adulto mayor (si > 30 SMMLV)	\$0	2,00%		\$0
Industria y Comercio	\$	0,70%		\$
Contribucion Especial (solo obra)	\$	5,00%		\$
Estampilla pro universidad Tecnológica	\$	1,00%		\$
Estampilla Pro Deportes y Recreación	\$	2,00%		\$
Subtotal Impuestos				\$
VALOR TOTAL TRIBUTACION			%	\$
% DE TRIBUTACION			%	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

(Firma del proponente o de su representante legal)

NOTAS:

- El presente anexo debe ser diligenciado en su totalidad y no podrá ser modificado, suprimido, adicionado, alterado, lo cual podría generar en causal de rechazo.
- Los ítems, valores y cantidades ofertados por el oferente deben permitir la comparación de las propuestas de lo contrario la propuesta será rechazada.
- En cualquier caso, el valor total y los valores unitarios de la propuesta, no deben superar los valores promedio establecidos ni el valor estimado del contrato, lo que conllevaría al rechazo de la propuesta.
- La firma del proponente en la presente se considera como carta de intención.

**ANEXO 4
COMPROMISO ANTICORRUPCION**

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° ____ - 2021.

_____, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de _____, manifiesto en mi nombre y en nombre de _____ que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación **DE MÍNIMA CUANTÍA N° ____ - 2021.**
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación **DE MÍNIMA CUANTÍA N° ____ - 2021.**
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **DE MÍNIMA CUANTÍA N° ____ - 2021** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días ____ del mes de _____ de 2021.

Firma representante legal del Proponente

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.

**ANEXO 5
CARTA DE CONFORMACION DE CONSORCIO**

Ciudad y fecha,

Señores

Pereira

Ref.: **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° ____ - 2021.**

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en el Proceso de Mínima Cuantía número _____ que ha abierto esa Entidad para _____ y, por tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
--------	-----------------------------

A. _____	_____ %
----------	---------

B. _____	_____ %
----------	---------

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.

4. El representante del Consorcio es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de _____

NOMBRE, FIRMA y
C.C. No.

NOMBRE, FIRMA y
C.C. No.

FIRMA REPRESENTANTE DEL CONSORCIO
NOMBRE, FIRMA y C.C. No.

**ANEXO 6
MODELO DE CARTA CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL**

Ciudad y fecha,

Señores

Pereira

Ref.: **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° _____ - 2021.**

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el Proceso Mínima Cuantía número _____ que ha abierto esa Entidad para _____ y, por tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta Unión Temporal será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE, TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN PROPUESTA y SU EJECUCIÓN (discriminar actividades a ejecutar por c/u de los integrantes)

A	_____	_____ %
B	_____	_____ %

3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.

4. El representante de la Unión Temporal es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de _____

NOMBRE, FIRMA y
C.C. No.

NOMBRE, FIRMA y
C.C. No.

FIRMA REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE, FIRMA y C.C. No.

**ANEXO 7
MODELO DE CARTA DE INTENCION**

Ciudad y fecha,

Señores
Municipio de Pereira
Pereira

Ref: Proceso de Mínima Cuantía No **XX**-2021

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del profesional), en mi calidad de _____ (profesión) manifiesto la intención de _____ para la ejecución del proyecto cuyo objeto es _____ que en caso de salir favorecido ejecutará _____ (nombre del proponente), contando con un tiempo de dedicación para el mismo de _____ durante la duración del contrato.

Nombre del profesional o auxiliar _____
C. C. No. _____ de _____
Matricula, Tarjeta profesional o el que haga sus veces _____
Teléfono fijo y Celular: _____

FIRMA DEL PROFESIONAL O AUXILIAR

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

(Firma del proponente o de su representante legal)